103

Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTÍA	Codigo: F-GJ1140-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: JULIO-25-2017
		Página: 1 de 5

Bucaramanga, 3 DE JUNIO DE 2026

Señores
SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER SAS
CARRERA 25 # 39 - 20 OFICINA 101
Ciudad

03 JUN 2026

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Minima Cuantía PROCESO No. , cuyo Objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) - Secretario (a) de Salud y Ambiente, ha ACEPTADO de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día cero (0) de Enero de 0. Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública , y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio a entregar en los términos y condiciones descritas en el presente estudio, lo siguiente:

Para desarrollar el objeto del Contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista, se compromete a lo siguiente:
1. Suministrar los insumos o elementos de aseo con las características técnicas exigidas, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Las entregas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que para el efecto se establezca por la entidad. Los costos de transporte que genere el suministro serán asumidos por el contratista.
2. Los elementos de aseo serán entregados, según orden de pedido en la Unidad de Bienestar Animal en la dirección Calle 45 No 0-51 barrio campo hermoso de la Ciudad de Bucaramanga. Dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de entrega por parte del supervisor.
3. El contratista deberá realizar el cambio o reposición, a su costa, y sin costo alguno para EL MUNICIPIO los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a dar uso de los mismos en un tiempo no mayor a 48 horas.
4. Entregar los insumos de aseo animal con la marcación de la fecha de vencimiento del producto según corresponda, impresa con tinta indeleble la cual no podrá ser inferior a doce (12) meses anteriores al momento de la entrega a la entidad.
5. El contratista deberá atender las solicitudes y consultas que sean realizadas por la Secretaria de salud y ambiente, relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su

03 JUN 2026
103

recibo.

6. Coordinar a través del supervisor o quien este designe, las actividades de recepción y despacho adecuado de todos los pedidos que realice el supervisor del contrato, así como la gestión para solucionar las observaciones o reclamos y/o devoluciones frente a los elementos o bienes, con el propósito de garantizar los menores tiempos y el cumplimiento de las entregas.
7. Entregar los insumos y/o elementos para animales marcados con el rotulo "USO INSTITUCIONAL- PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque cuyas medidas corresponden a 5 cm de largo y 4 cm de ancho. En caso que la medida del producto sea inferior a la mencionada el rotulo deberá cubrir el 80% del producto y deberá estar ubicado encima o debajo de la fecha de vencimiento.
8. Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega al sitio indicado.
9. Informar oportunamente al municipio, y por escrito, al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato.
10. Presentar informe de las entregas en las fechas y lugares acordados previamente con el Municipio de Bucaramanga o con el supervisor.
11. Suscribir, las actas, como lo es la de inicio, la de recibo a satisfacción, terminación y liquidación oportunamente, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales. El acta de terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, deberá adjuntar los correspondientes soportes (Certificación de pagos, Informe final de actividades, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor, pago aportes salud y pensión si es persona natural, si es persona jurídica certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, original de la factura si pertenece al régimen común).
12. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el Municipio a través del supervisor.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de CONTRATO DE SUMINISTROS

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ***INCLUIDO IVA. M/CTE ($ 175.000.000), que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FEC. CDP	VALOR CDP	N° RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN
2015	13/03/2026	300.000.000,00	2.3.2.02.02.008 .2024680010165. 1.4501061.83590	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS 201	RECURSOS PROPIOS 20

03 JUN 2026 103

			.201		

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2026, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente así: incluir el anexo de la oferta económica.

5. **FORMA DE PAGO.**

El Municipio de Bucaramanga determina como forma de pago la siguiente:

Este contrato será adjudicado bajo la modalidad de BOLSA O PRESUPUESTO POR MONTO AGOTABLE con precios unitarios fijos para cada ítem, según la ejecución del contrato y las cantidades de cada ítem indicadas en el estudio previo y en la invitación son referenciales y estarán sujetas al consumo efectivo durante la ejecución del contrato, de modo que, los pagos serán parciales, de conformidad con los bienes suministrados por el contratista y recibo a satisfacción por el contratante, bajo los precios unitarios ofertados, que serán pagados previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente aprobada por el supervisor del contrato, de acuerdo a la ley tributaria vigente, informe de ejecución debidamente soportado, certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales.
El valor contempla todos los costos
y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, previa certificación de cumplimiento a cabalidad y a satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la factura o documento equivalente para el cobro correspondiente y acorde a los valores unitarios establecidos en la oferta económica e informe técnico y contable En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.
PARÁGRAFO
PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar para que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Esta acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, correspondiente al período facturado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. La certificación debe confirmar que la información de las autoliquidaciones es veraz, especialmente en lo referente a los afiliados y sus Ingresos Base de Cotización, y que no existen moras en los pagos al sistema. El supervisor del contrato podrá exigir copia de los comprobantes de pago de dichos aportes.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTÍA	Codigo: F-GJ1140-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: JULIO-25-2017
		Página: 4 de 5

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesoreria Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula, informe de actividades el cual deberá ser aprobado por el supervisor a través de informe. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la prestación del servicio requerido con el presente proceso a entera satisfacción del Municipio, será de SEIS (6) MESES QUINCE (15) DIAS Contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Bucaramanga (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la Secretario (a) de Salud y Ambiente, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

8. GARANTIAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

AMAPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	5,00 PORCIENTO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200,00 SMML	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD DE SERVICIO	10,00 PORCIENTO	VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	10,00 PORCIENTO	VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y SEIS (6) MESES MÁS.

NOTA: Estas garantias deberán ser allegadas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

De conformidad al Articulo 7 de la Ley 1150 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para el

presente proceso de selección no se exigiran garantías. (En caso de que no apliquen garantías incluir el siguiente parrafo)

9. **SUPERVISOR:**

La supervisión al presente contrato será ejercida por: GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA área SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

10. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA**

CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER SAS
DIRECCIÓN:	CARRERA 25 # 39 - 20 OFICINA 101
CORREO ELECTRONICO:	SOLUCIONESYSUMINISTROS.SDER@GMAIL.COM
TELEFONO:	

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldia Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
Secretario (a) de Salud y Ambiente

Proyecto:
Armando Lujan
Reviso:
Jhoanna Barajas

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0.0	Fecha Creación: 03-23-2017
		Código: F-GJ-1140-238,37-003	

DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

103

03 JUN 2026

Señor(a)
GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
Secretario (a) de Salud y Ambiente
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER SAS
Objeto Contractual:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
Valor Total:	175.000.000,00
Plazo:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA Secretario (a) de Salud y Ambiente Decreto Municipal No. 041 del año 2025	GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA Secretario (a) de Salud y Ambiente

Proyecto: ARMANDO LUJAN / ABG CPS SSAB
Reviso: JOHANNA BARAJAS - CPS ABG SSAB

03 JUN 2026

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 125974
Vigencia 2026

103

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83590		OTROS SERVICIOS VETERINARIOS			
2015	20205	2.3.2.02.02.008.2024 680010165.1.4501061. 83590.201	201	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS 201	175.000.000,00

TOTAL RUBROS 175.000.000,00

Por la suma de:

CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Beneficiario: 901889931 SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER SAS

Objeto:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

NIDIA LILIANA BAUTISTA